

Reinstalan y pagan sueldos caídos a Geraldine Novelo

GABRIELA ROMERO SANCHEZ

Como resultado de la sentencia errónea del Tribunal Electoral del DF (TEDF), luego de 15 meses el Instituto Electoral del DF (IEDF) no sólo tuvo que reinstalar a Geraldine Novelo Oppenheim en el cargo de directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, sino también pagarle sueldos caídos.

El 11 de octubre de 2004, por mayoría el pleno del TEDF aprobó el proyecto de resolución elaborado por el magistrado Rodolfo Terrazas en la que se ordenaba al IEDF remover del cargo a Novelo Oppenheim, quien impugnó la sentencia.

El 13 de febrero de 2006, *La Jornada* publicó que el primer tribunal colegiado en materia de trabajo determinó revocar la resolución del TEDF y otorgarle a Geraldine Novelo un amparo.

La sentencia establecía que el "Tribunal Electoral del Distrito Federal carecía constitucional y legalmente de facultades para determinar que dejaran de surtir los efectos del nombramiento de Novelo Oppenheim a través del recurso de apelación, obvio es que la resolución que recayó a ese recurso es inconstitucional en sí misma".

Por lo que el TEDF tuvo que rectificar su resolución de 2004 y ordenar al IEDF la reinstalación de la directora ejecutiva de Capacitación.

Ante la afectación económica que esta decisión le ocasionó el IEDF y el Partido de la Revolución Democrática (PRD) capitalino interpusieron, por separado, un recurso de revisión constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) por el amparo concedido a Novelo. Sin embargo, este recurso no fue admitido.

Por lo que en cumplimiento a la nueva sentencia del TEDF y al amparo otorgado, el Instituto Electoral reinstaló a Novelo Oppenheim la primera semana de marzo.